



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 1 de 5

2021-260.6.1.49

Palmira, Septiembre 28 del 2021

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A PLANES DE MEJORAMIENTO

I. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento de su programa anual de Auditorías internas de la Vigencia 2021 y a la relación con entes externos, realiza seguimiento a las acciones implementadas ante los hallazgos.

Los resultados del análisis realizado, se detallan en este informe, con corte a Marzo 31 de la vigencia 2021. En él se evalúan las acciones adelantadas por parte de la administración para solucionar los hallazgos así como el control que hace la primera y segunda línea de defensa

Este informe contiene los resultados obtenidos en el análisis que hizo la Oficina de Control Interno y las Observaciones, las cuales deberán ser objeto por parte de la Entidad de un Plan de Mejoramiento con el propósito de mejorar la gestión del Municipio de Palmira.

II. OBJETIVOS DEL INFORME

Evaluar el cumplimiento y efectividad de las medidas, avances e impacto de las acciones para subsanar los hallazgos suscritos en los respectivos planes de mejoramiento con los entes de control.

La definición de planes de mejoramiento es: "conjunto de **acciones** que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental" *Pág. 86 Párrafo IV del componente Plan de mejoramiento Manual Técnico del MECI*

III. ALCANCE

La información para elaborar el presente informe se tomó de la información rendida para la verificación de la efectividad de los avances presentados de los planes de mejoramiento ante los entes de control; lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de una mejor gestión.

1.2 PERIODO

Se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento con corte al mes de Junio del 2021

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 2 de 5

IV. DESARROLLO DEL INFORME

De conformidad con las auditorías y seguimientos a los planes de mejora suscritos con la Contraloría Municipal y contraloría General, que realiza la Oficina de Control Interno con corte al mes de Junio del 2021, se procura revisar la efectividad de las acciones, ya que estos puedan generar un impacto e interiorización de las acciones planteadas que garanticen erradicar de raíz la causa de los hallazgos, para minimizar el riesgo de que nuevamente se presente en futuras auditorias en el mismo proceso o por sus características de transversalidad se detecte en otro, para que se evidencie un aprendizaje institucional, sin embargo, se presenta que las acciones se particularizan o interiorizan solo en el proceso auditado, lo que puede generar un impacto negativo ante procesos sancionatorios y en desgastes administrativos por no presentar una mejora continua y por no presentar la información en los tiempos requeridos por parte de la oficina de Control Interno.

Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no sólo cumplibles, sino que se soporten en un análisis de costo beneficio; además deben atacar directamente las causas de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo de la entidad.

La Oficina de Control Interno con el fin de minimizar el riesgo de Incumplimiento de la Administración ante los entes de Control, se estableció realizar la revisión trimestral; a pesar de que se genera advertencia con anticipación y se ha mencionado continuamente en los diferentes correos sobre las fechas de seguimiento, vemos desde nuestro rol de prevención, que no ha sido tenido en cuenta, ya que se sigue evidenciando por la oficina la debilidad en este seguimiento a la eficacia, eficiencia y aplicabilidad de los planes de mejoramiento, tanto en la primera, segunda y línea estratégica de defensa, lo que genera un alto riesgo a la Administración, por que se percibe que algunos procesos que presentan planes de mejoramiento no los administran, ni gestionan, donde no se garantiza bajo el principio de Autogestión y Autocontrol, la evaluación del proceso, ni la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento y no solamente levantar evidencias al momento de rendir.

De conformidad con los seguimientos a los planes de mejora que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la entidad sigue presentando una debilidad para Administrar y gestionarlos, ya que, al momento de solicitar evidencias de las acciones implementadas con el fin de que los hallazgos no se vuelvan a presentar, nos encontramos que algunas de las secretarías que tienen suscritos planes de mejoramiento, se les dificulto reportar avances de las acciones implementadas; hay otras dependencias que a pesar de aplicar acciones correctivas estas no son lo suficientemente efectivas, en concordancia con lo acontecido recurrentemente en cada auditoria en la oportunidad con el reporte oportuno en la plataforma de SECOP, no se logra observar que establezcan un seguimiento claro, que minimice el riesgo de que se continúe presentando los hallazgos en un futuro; cuando algunos de ellos a esta fecha ya tenían que estar subsanados, y con la evidencia enviada a nuestra oficina, hay un claro riesgo que dichos hallazgos se reflejen en un nuevo proceso de Auditoria.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 3 de 5

En este seguimiento que se realiza para minimizar riesgos de incumplimiento ante los entes de control y poder evidenciar que las diferentes dependencias realizan las acciones pertinentes para mitigar los hallazgos y dar continuidad a dichas acciones para que estos no se presenten nuevamente, se evidencio que de un total de 90 hallazgos con entes de control, reportaron 90, lo que significa que el 100% de los responsables reportaron las evidencia, mejorando sustancialmente con el anterior trimestre donde solo el 43% reporto información.

CONTRALORIAS	TOTAL DE HALLAZGOS	PRESENTAN INFO	% PRESENTADO
MUNICIPAL	87	87	100%
GENERAL	3	3	100%
TOTAL	90	90	100%

Cabe mencionar que los planes de mejoramiento es un seguimiento constante a las acciones planteadas y su aplicabilidad por parte de cada dependencia responsable de los mismos como evaluación de efectividad y eficiencia en la primera línea de defensa, se debe mostrar la continuidad de las acciones planteadas, que es donde se mira la efectividad o el impacto de la acción de mejora, en este seguimiento todas las dependencias reportaron acciones, pero esto no quiere decir que estén subsanando el hallazgo, como es el de la secretaria de Educacion que reporto avances de los Hallazgos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36, donde se observa una comunicación con los rectores sobre la ejecución del programa de alimentación escolar, pero no se evidencia evaluación y seguimiento de las actividades contractuales, hechos que se materializaron en el incumplimiento de la entrega oportuna y conforme lo programado de los RCP a los estudiantes beneficiados; aunado a la presunta inobservancia contractual, se debe tener presente el componente e impacto social que esta situación implica.

La secretaria de Educacion también tiene los Hallazgos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los cuales se observó unas actas pero no se evidencia los seguimientos periódicos que están planteados en las acciones del plan de mejoramiento.

Los hallazgos 75 y 76 dentro de las acciones esta 1. Realizar mesa de trabajo con los representantes de las juntas para aclararles el proceso y la documentación a presentar, 2. Oficio reiterando la remisión de los documentos a los representantes de las juntas de acción comunal para la realización del contrato de comodato, 3. Una vez recibidos los documentos, la elaboración del Contrato de Comodato que dentro de sus apartes expresa lo siguiente: es responsabilidad de la comunidad hacerse cargo del mismo, tanto de conservarlo en las condiciones que se les entregó tanto de infraestructura como de mobiliario, utilizarlo para el uso al que fue construido o adecuado, así mismo de realizar la respectiva vigilancia. Y no se evidencia la realización de mesas de trabajo con las juntas de acción comunal y oficio a las mismas, tan solo se evidencia es la respuesta de una PQR en particular y de una sola visita a una caseta comunal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 4 de 5

Los hallazgos 77 y 79 de la Secretaría de Infraestructura donde las acciones a implementar eran: 1. Revisar la lista de chequeo de proyectos. 2. Hacer seguimiento a cada uno de los componentes de la lista, garantizando que se cumpla en su totalidad. 3. Revisar previo a la publicación del proceso que el proyecto cumpla con las necesidades planteadas, envían una lista de chequeo en la cual no se evidencia a que proyecto corresponde, ni quien es el responsable, ni quien la revisa, dificultando de esta forma evidenciar la implementación de las acciones propuestas.

El hallazgo 78 de la Secretaría de Infraestructura en la cual las acciones a realizar eran: 1. Realizar comités permanentes de obra para el seguimiento del contrato. 2. Oficiar al contratista o la interventoría según corresponda. 3. Solicitar los procesos de incumplimiento si es del caso, aportaron un acta de entrega y recibo final del contrato de obra N° 788 con fecha del 22 de Abril de 2019, documento que no corresponde a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento.

Los resultados obtenidos en esta revisión arroja una alta debilidad de la primera, segunda y estratégica línea de defensa, por lo que se puede inferir una falta de apropiación de quienes la operan, debido a la ausencia de controles que garanticen la eficiencia y efectividad de estos, como de la interiorización al aprendizaje administrativo que refleje la trazabilidad de los mismos en la mejora de los demás procesos de la Administración, siendo esta la finalidad de los Planes de Mejoramiento, que buscan establecer acciones preventivas, que impacten a toda la institucionalidad; por lo anterior, en la actualidad presenta una alta probabilidad de incumplimiento ante los entes externos, lo que podría materializar este riesgo.

Quienes no rindieron la información en el plazo establecido fue la secretaría de Infraestructura, el plazo establecido para rendir la información fue el día 5 de julio y la dependencia presento su información el día 12 de julio:

MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	73	Contratación	ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	SI		
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	74	Desarrollo Institucional	ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL	SI		
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	75	Desarrollo Institucional	ADMINISTRATIVO	SI		
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	76	Desarrollo Institucional	ADMINISTRATIVO	SI		
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	77	Infraestructura	ADMINISTRATIVO		12-jul	
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	78	Infraestructura	ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL		12-jul	
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	79	Infraestructura	ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL		12-jul	
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	80	Infraestructura	ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL		12-jul	
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	81	Agropecuaria	ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL	SI		
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	82	Planeación	ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	SI		
MODALIDAD REGULAR VIG 2019	DICIEMBRE-01-2020	83	Medio Ambiente	ADMINISTRATIVO	SI		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 5 de 5

RECOMENDACIONES

Nuevamente se recomienda a la alta dirección, adoptar y optar un seguimiento más intensivo a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, donde se evidencie el actuar y los controles de las líneas de defensa, en busca de una mejora continua, se invita a ejercer un mayor control y seguimiento por parte de los diferentes secretarios, ya que se observa una debilidad de control y apropiación de la primera línea de defensa, como de la segunda y la estratégica; igualmente se invita a atender los requerimientos de manera oportuna y de calidad de información que realice esta oficina, ya que con ello se evitaría obstaculizar nuestra función, que desencadenaría en situaciones administrativas de carácter funcional y personal de dar aclaraciones a las instancias pertinentes, por el incumplimiento legal.

En este orden de ideas, de manera periódica se recomienda que puede ser en los meses de abril y septiembre desde la alta dirección se haga un seguimiento a través del comité de gestión y desempeño a los planes de mejoramiento para poder tomar decisiones con las evidencias rendidas por cada una de las dependencias y así poder cumplir con los requerimientos de los entes de control, minimizar riesgos y con las funciones de monitoreo y seguimiento a estas tareas, además, desde la segunda línea de defensa se realice igual seguimiento para asegurar de manera razonable el cumplimiento con los planes suscritos con los entes de control e interiorización de todos los procesos de la entidad, lo anterior con el fin de que la entidad tenga organizados todos los elementos que evalúan las contralorías y por ende apunta a una continua mejora de los procesos.

RONALD EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Profesional Universitario Grado I

RUBEN DARIO BEDOYA O.
Profesional Universitario Grado II

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado II

Ronald Eduardo Ramirez Restrepo – Profesional Universitario Grado I

Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de la Oficina de Control Interno

Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de la Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500